

PUERTO VARAS, 12 JUL 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.
2. Decreto alcaldicio N° 3.307/23.07.2021, que autoriza el pago de la REX, N° 39/2021, emitida por la Superintendencia de Educación.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la I., Municipalidad de Puerto Varas
4. El decreto alcaldicio N°2572/16.06.22 que aprobó el Saldo Final de Caja del Ex-DAEM y su posterior distribución en el Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dar cumplimiento al visto n°2, por el pago de la REX., N° 39/2021
2. Que debido al no pago dentro del plazo indicado por el decreto n°3.307/2021, el valor de la UTM presentó variaciones propias del mes en curso, por lo que es necesario rectificar dicho decreto alcaldicio andes mencionado.

DECRETO N° 2870 /

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto alcaldicio n° 3.307/2021 que autoriza el pago de la REX., N° 39/2021, actualizando el valor (55 UTM), por el monto correspondiente al mes de Julio de año de 2022 por \$ 58.248.- (Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos)

DONDE DICE:

- "correspondiente a 55 UTM \$2.868.855.- (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos)
- "del presupuesto vigente para el año 2021"

DEBE DECIR:

- "correspondiente a 55 UTM \$3.203.640.- (Tres millones doscientos tres mil seiscientos cuarenta pesos)
- "del presupuesto municipal vigente para el año 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SHR

Administración Municipal – Cierre DAEM
Fono: 65 2 361336 – 65 2 361233
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas